

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 133 Lunes 4 de junio de 2012 Sec. IV. Pág. 25725

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19014** *MADRID* 

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid. anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento n.º 234/2012, NIG n.º 28079 1 0003333/2012, por auto de fecha 10 de mayo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario a Tai Creatividad, S.L., CIF B-85174424, con domicilio social en Madrid, C/ Valentín Beato, n.º 11, 3.º D, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.
  - 4.º La identidad de la administración concursal es:

Persona jurídica: Par Conditio, SLP.

Dirección postal: C/ Ferraz, n.º 11, 2.º izda., 28008 Madrid.

Correo electrónico: parconditio@parconditio.com.

La comunicación de los créditos podrá presentarse, a su elección, en el domicilio designado al efecto, o remitirse a dicho domicilio, o también por medio electrónicos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de anuncios de esta Oficina Judicial.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 10 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120038937-1